



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Diciembre de 1973.-

973/73.

Expte. Nº 2.531/73.

VISTO:

La resolución Nº 730/73 en la cual se norman las atribuciones y deberes de los Delegados Interventores de las Sedes Regionales / de Orán y Tartagal; teniendo en cuenta que es necesario fijarles / una retribución acorde a la jerarquía y responsabilidad de sus fun- ciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n^o 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar en concepto de remuneraciones por sus funcio- nes a los Delegados Interventores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, una suma equivalente a la de Director de Departamento con los beneficios y demás bonificaciones de ley, a partir del 1º de Enero de 1974.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis- tración para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR